

RESPUESTA DDA RADICADO 2019-00923

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Jue 09/09/2021 10:41

□
□
□
□
□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

cuota alimentaria.pdf

8 MB

□

MEMORIAL 2019-00923.

Responder

Reenviar

De: gloria elena uribe vasquez <gloenauribe@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de septiembre de 2021 15:17

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; magloy22 <magloy22@gmail.com>

Asunto: RESPUESTA DDA RADICADO 2019-00923

De: PAPELERIA METROCENTRO <papeleria158@gmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de septiembre de 2021 3:11 p. m.

Para: gloenauribe@hotmail.com <gloenauribe@hotmail.com>

Asunto: CUOTA MONETARIA

GLORIA ELENA URIBE VÁSQUEZ

Abogada UPB

Carrera 52 No. 41- 108 Oficina 203 Teléfono 2325979 Cel 3147918726 Medellín
Email: gloenauribe@hotmail.com

Doctor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD- Medellín

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SIRLEY ANDREA GÓMEZ GIRALDO
DEMANDADA	NELSON DE JESUS NOREÑA GARCÍA
RADICADO	2019-00923

Asunto: RESPUESTA DEMANDA

GLORIA ELENA URIBE VÁSQUEZ y DARÍO DE JESUS LÓPEZ GARCÍA, abogados titulados y en ejercicio, actuando en calidad de apoderados del demandado señor NELSON DE JESÚS NOREÑA - según poder que se adjunta-me permito por medio del presente escrito y dentro del término legal concedido para el mismo, presentar **RESPUESTA A LA DEMANDA EJECUTIVA POR ALIMENTOS** incoada en su contra por la señora SIRLEY ANDREA GÓMEZ GIRALDO en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

HECHOS

AL PRIMERO. ES CIERTO. Los señores SIRLEY ANDREA GÓMEZ GIRALDO y NELSON DE JESUS NOREÑA GARCÍA contrajeron matrimonio católico el día 19 de enero del año 2002 en la Parroquia San Clemente María Houfber debidamente registrado en la Notaría 21 de Medellín en el Indicativo Serial No. 3126197

AL SEGUNDO. ES CIERTO. SIRLEY ANDREA GÓMEZ GIRALDO y NELSON DE JESUS NOREÑA GARCÍA, procrearon dos hijas PAULINA ANDREA NOREÑA GÓMEZ – hoy mayor de edad y VALERIA NOREÑA GÓMEZ- hoy menor de edad.

AL TERCERO. ES CIERTO. Por mutuo acuerdo se llevó a cabo la CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO ante la NOTARÍA 5 de Medellín.

AL CUARTO. ES CIERTO. Así fue fijada la cuota alimentaria.

AL QUINTO. ES CIERTO. Es verdad, mi poderdante cumplió con la cuota alimentaria mientras sus ingresos se lo permitieron. El señor NOREÑA está en el sector de la construcción en Armenia Quindío y de todos es sabido que este sector económico ha estado a la baja y mas en pandemia donde no se pudieron seguir desarrollando proyectos.

AL SEXTO. ES CIERTO. La Escritura Pública No. 1670 del 9 de noviembre de 2011 presta mérito ejecutivo.

AL SÉPTIMO. ES CIERTO PARCIALMENTE. Mi poderdante el señor NELSON DE JESUS NOREÑA GARCÍA ha incumplido en parte con la cuota alimentaria pero el señor NOREÑA realiza consignaciones a la cuenta de la madre de las niñas cada mes- las cuales anexo- y éstas deben ser descontadas de la obligación total que pretende la demandante, para lo cual solicitaré al Despacho se requiera a la demandante para que exhiba dichas consignaciones y las certifique. Estas consignaciones suman VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, así:

AÑO 2021:

Enero 4	\$ 1.500.000=
Enero 27	\$ 1.500.000=
Febrero 4	\$ 1.500.000=
Marzo 12	\$ 1.500.000=
Abril 7	\$ 1.500.000=
Mayo 7	\$ 1.500.000=
Junio 9	\$ 1.500.000=
Julio 8	\$ 1.500.000=
Agosto 6	\$ 1.500.000=

AÑO 2020

Marzo 3	\$ 2.000.000=
Marzo 15	\$ 1.000.000=
Abril 15	\$ 1.000.000=
Mayo 25	\$ 1.500.000=
Julio 10	\$ 1.500.000=
Septiembre 29	\$ 1.500.000=
Noviembre 26	\$ 1.500.000=
Diciembre 15	\$ 1.000.000=

TOTAL CONSIGNADO \$ 23.500.000=

AL OCTAVO. ES CIERTO PARCIALMENTE. Algunos inmuebles que relaciona allí la demandante ya han sido vendidos o entregados como dación en pago a los deudores por obligaciones adquiridas en el transcurso de la realización de las obras de construcción. **NO ES CIERTO** que tenga un Establecimiento de Comercio abierto a nombre del demandado.

AL NOVENO. ES CIERTO. Y aquí cabe anotar que el demandado tenía una cuota establecida mediante una Escritura Pública al momento de la CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, tampoco se puede desconocer que esta cuota se puede revisar cada que haya un evento que así lo amerite y en esta caso mi poderdante viendo la situación del sector en el que desarrolla sus actividades venía la baja, optó por solicitar una revisión de cuota alimentaria, no significando tampoco que no quisiera cumplir con sus hijas y menos que las dejara de querer o dejara de visitarlas, lo hizo precisamente para no tener que llegar a esta instancia, ruegos que la madre de la niña no atendió. Mi poderdante es un hombre responsable y tiene una muy buena relación con sus hijas, a quienes les da lo que necesiten cuando le piden sin estar dentro de la cuota alimentaria.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo señor Juez, a las pretensiones de la demandante por las razones que a continuación expongo:

1. Por la suma de \$ 44.164.546,70 por concepto de capital adeudado hasta no revisar las consignaciones realizadas y aportadas con este escrito una por una.
2. Los intereses también deben ser revisados conforme a lo que se totalice de capital.
3. Por la suma de \$ 2.703.369,30 pues habría que revisar también dentro de los pagos realizados si este valor está cubierto.

4 Me opongo a que mi poderdante pague las costas del proceso y agencias en derecho, ya que la idea es terminar este proceso por pago total de la obligación y para eso se le ofreció a la madre de las niñas que se quede con el apartamento 302 con Matrícula Inmobiliaria No. 280-213663 ubicado en Armenia Quindío- el mismo que se encuentra embargado por órdenes de este Despacho dentro del proceso de la referencia- y a nombre de las dos niñas como pago total de la obligación pues en este momento el señor Noreña no cuenta con recursos en efectivo para asumir la deuda. Esta propuesta se realizó a través de la apoderada de la demandante Dra MARTHA GLORIA HOYOS GIRALDO, quien se la transmitió a ella y estamos esperando que la madre y las niñas se desplacen hasta ARMENIA- QUINDÍO para que vean el apartamento y se otorgue la respectiva Escritura Pública.

Es importante señor JUEZ, que se tenga claro que mi poderdante no está evadiendo su responsabilidad, es que la coyuntura de los negocios no le ha permitido cumplir a cabalidad con la cuota alimentaria a favor de sus hijas, a quienes ama profundamente y con quienes tiene una muy buena comunicación y relación personal siempre.

PRUEBAS

Sírvase señor Juez, tener como tales y dar pleno valor probatorio a las siguientes:

1.-DOCUMENTALES APORTADAS:

- Certificaciones de consignaciones realizadas a la cuenta de la madre en Bancolombia No. 86574117838.
- Matrícula Inmobiliaria No. 280-213663

2- INTERROGATORIO DE PARTE: Solicito señor Juez se fije fecha y hora en la que interrogaré a la señora demandante para que absuelva unas preguntas que le realizaré.

NOTIFICACIONES

Mi dirección para Notificaciones es CARRERA 52 No. 41 – 108 OFICINA 203.
MEDELLÍN. Correo electrónico: gloenauribe@hotmail.com.

Las de demandante y demandado como están en la demanda impetrada.

De Usted, Señor Juez;

Atentamente;


GLORIA ELENA URIBE VÁSQUEZ
T. P. 56630 del C. S. de la J.
C. C. 42.760.370.



JUN 09 2021 10:38:37 REMDES 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS UNICENTRO A
CRA 14 6 02 SOTANO 1 C

C. UNICO: 3007020487 TER: AA6ZZ246
Ah RECIBO: 001948 RRN: 002054
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 349537

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V8 63 200325 EMVCO



MAY 07 2021 16:42:35 REMICT 8.63

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS UNICENTRO A
CRA 14 6 02 SOTANO 1 C

C. UNICO: 3007020487 TER: AAAAS377
Ah RECIBO: 028479 RRN: 029586
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 616039

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***



JUL 08 2021 10:31:50 REMDES 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS UNICENTRO A
CRA 14 6 02 SOTANO 1 C

C. UNICO: 3007020487 TER: AA6ZZ246
Ah RECIBO: 009535 RRN: 009914
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 607033

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V8 63 200325 EMVCO



MAR 12 2021 17:16:26 REMICT 8.63

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS UNICENTRO A
CRA 14 6 02 SOTANO 1 C

C. UNICO: 3007020487 TER: AAAAS377
RECIBO: 016943 RRN: 017467
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 794727

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000052100

07 Abr 2021 - 09:33 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

803-278573-75

Producto destino

Ahorros

865-741178-38

Valor enviado

\$ 1.500.000,00



ENE 27 2021 10:31:30 REMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

MULTIPAGAS ARMENIA

CR 17 20 35 LOCAL 1

C. UNICO: 3007018910

TER: 6Z00Z595

Ah

RECIBO: 051900

RRN: 052656

CTA: 86574117838

DEPOSITO

APRO: 465529

VALOR \$ 400.000

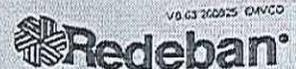
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____

C. C: _____

TEL: _____

*** COMERCIO ***



ENE 04 2021 10:25:39 REMICT 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

MULTIPAGAS CC UNICO CA

CR 3 47 D 88LC 270 CC U

C. UNICO: 3007016653

TER: C2ZZ483

Ah

RECIBO: 005342

RRN: 005739

CTA: 86574117838

DEPOSITO

APRO: 898661

VALOR \$ 1.100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____

C. C: _____

TEL: _____

*** COMERCIO ***



FEB 04 2021 11:14:35 REMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS ARMENIA
CR 17 20 35 LOCAL 1

C.UNICO: 3007018910 TER: GZ00Z597
Ah RECIBO: 054646 RRN: 058085
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 723570

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***



ENE 04 2021 10:25:39 REMICT 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS CC UNICO CA
CR 3 47 D 88 LC 270 CC U
C.UNICO: 3007016653 TER: CZZZ7483
Ah RECIBO: 005342 RRN: 005739
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 898661

VALOR \$ 1.100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***



ENE 27 2021 10:31:30 REMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS ARMENIA
CR 17 20 35 LOCAL 1

C.UNICO: 3007018910 TER: GZ00Z595
Ah RECIBO: 051900 RRN: 052656
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 465529

VALOR \$ 400.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***



FEB 04 2021 11:14:35 REMDES 8.41

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS ARMENIA
CR 17 20 35 LOCAL 1

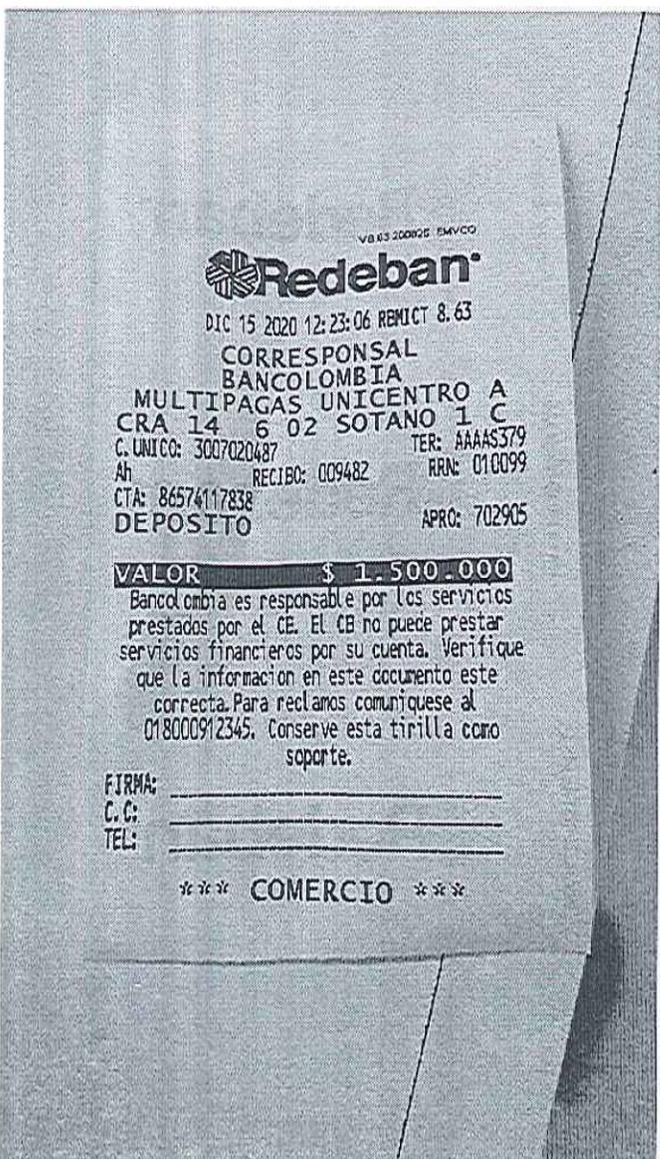
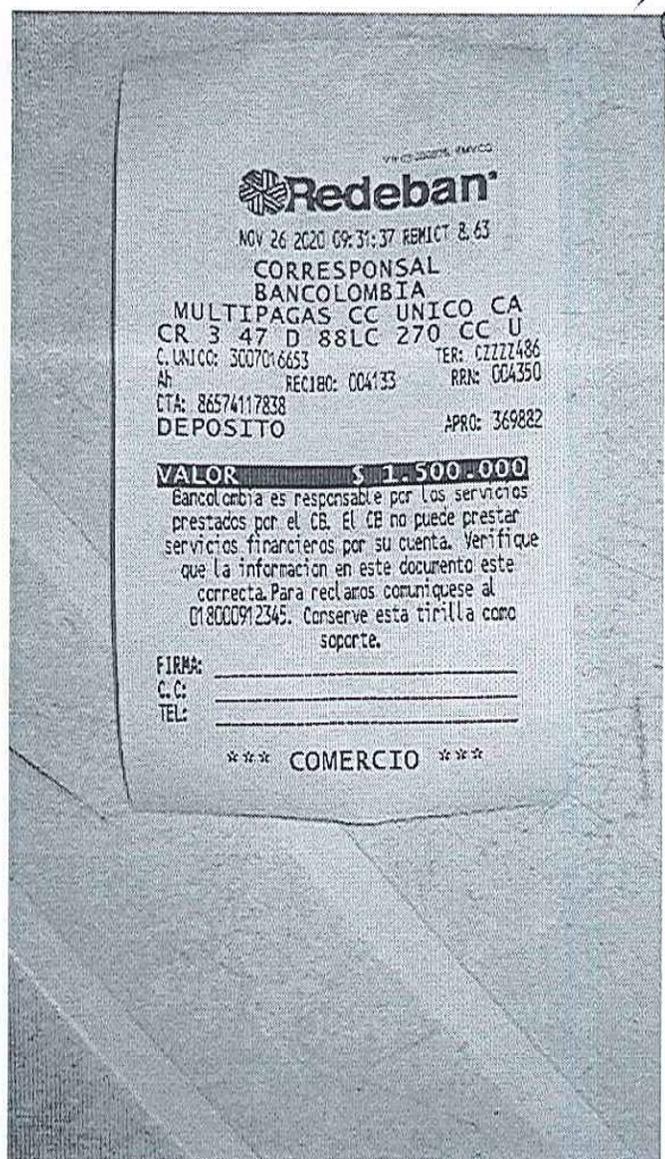
C.UNICO: 3007018910 TER: GZ00Z597
Ah RECIBO: 054646 RRN: 058085
CTA: 86574117838
DEPOSITO APRO: 723570

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***



(11)

Inicio	Bancolombia	Salir
Transferencias a Cuentas Bancolombia		
✓ Transferencia realizada		
Costo de la transacción:		\$ 0.00
Producto origen:		
Cuenta de Ahorro		865-511820-39
Producto destino:		
sirley gomez		865-741178-38
Valor transferido:		\$ 1,500,000.00
Número de comprobante:		0000028044
Fecha:		2020/07/10
Hora:		00:37:51



5

Inicio	Bancolombia	Salir
Transferencias a Cuentas Bancolombia		
✓ Transferencia realizada		
Costo de la transacción:		\$ 0.00
Producto origen:		
Cuenta Corriente		865-739435-40
Producto destino:		
sirley gomez		865-741178-38
Valor transferido:		\$ 1,000,000.00
Número de comprobante:		0000078292
Fecha:		2020/04/15
Hora:		09:19:53

11

Inicio	Bancolombia	Salir
Transferencias a Cuentas Bancolombia		
✓ Transferencia realizada		
Costo de la transacción:		\$ 0.00
Producto origen:		
Cuenta de Ahorro		865-511820-39
Producto destino:		
sirley gomez		865-741178-38
Valor transferido:		\$ 1,500,000.00
Número de comprobante:		0000000741
Fecha:		2020/05/25
Hora:		23:20:02



Redeban

SEP 29 2020 10:53:03 REMDES 8.41

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS ARMENIA
CR 17 20 35 LOCAL 1**

C. UNICO: 3007018910 TER: 62002595
 Ah RECIBO: 015286 RRN: 015697
 CTA: 86574117838

DEPOSITO APRD: 638257

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C.C. _____

18

Inicio	Bancolombia	Salir
Transferencias a Cuentas Bancolombia		
✓ Transferencia realizada		
Costo de la transacción:		\$ 0.00
Producto origen:		
Cuenta Corriente		865-739435-40
Producto destino:		
sirley gomez		865-741178-38
Valor transferido:		\$ 2,000,000.00
Número de comprobante:		0000091282
Fecha:		2020/03/03
Hora:		11:20:52



17

Inicio

Bancolombia 

Salir

Inscripción de Cuentas

✓ Inscripción realizada

Si usted hizo la inscripción de lunes a... >

Banco: NEQUI

Tipo de cuenta: Ahorros

Número de la cuenta: 3008493188

Nombre de la cuenta: valeria

Tipo de documento: Tarjeta de identidad

Número de documento: 1011511035

Número de comprobante: 28096

Fecha: 2020/01/01

Hora: 22:29:18



Transferir



Pagar



Compartir



Inicio **Bancolombia** **Salir**

Transferencias a Cuentas Bancolombia

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta Corriente 865-739435-40

Producto destino:

sirley gomez 865-741178-38

Valor transferido: \$ 1,000,000.00

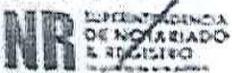
Número de comprobante: 0000078292

Fecha: 2020/04/15

Hora: 09:19:53

C

F



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200716248231973028

Nro Matricula: 280-213663

Página 1

Impreso el 16 de Julio de 2020 a las 05:25:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CODIGO REGISTRAL: 260 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 04-11-2016 RADICACIÓN: 2016-280-6-20947 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

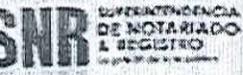
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPARTAMENTO # 302 con area de CONSTRUIDA DE 66.41 M2. coeficiente de propiedad 10.42% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1195, 2016/06/20, NOTARIA SEGUNDA ARMENIA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

COMPLEMENTACION:

ELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE CON MATRICULA 280-56217, CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1195 DEL 20/6/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 2/11/2016 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: ELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 2351 DEL 31/10/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 2/11/2016 POR CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) LEY 1682 DE 2013 ART. 26 A: NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 1931 DEL 09/7/2014 NOTARIA TERCERA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 11/8/2014 POR COMPRAVENTA DE: LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA, A: ELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 635 DEL 6/3/2013 NOTARIA TERCERA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 1/4/2013 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: VALENCIA ARIAS JOHN JAIRO C.C.7543557, DE ROSALIA VALENCIA DE CASTAÑO, DE: JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS, DE: CESAR AUGUSTO VALENCIA ARIAS, DE: HERNANDO VALENCIA ARIAS, DE: MARIO VALENCIA ARIAS, DE: MAGNOLIA VALENCIA ARIAS, DE: MARIA STELLA VALENCIA ARIAS, DE: JOSE HORACIO VALENCIA ARIAS, A: LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 3410 DEL 31/12/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 12/2/2013 POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DE: ARACELLY ARIAS DE VALENCIA, A: JHON JAIRO VALENCIA ARIAS, A: HERNANDO VALENCIA ARIAS, A: MARIO VALENCIA ARIAS, A: JUAN MANUEL VALENCIA ARIAS, A: MAGNOLIA VALENCIA ARIAS, A: MARIA STELLA VALENCIA ARIAS, A: JOSE HORACIO VALENCIA ARIAS, A: ROSALIA VALENCIA DE CASTAÑO, A: CESAR AUGUSTO VALENCIA ARIAS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 2579 DEL 28/12/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 2/1/2013 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARIA STELLA VALENCIA ARIAS, A: LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 0399 DEL 17/8/2012 NOTARIA UNICA 1 DE FILANDIA REGISTRADA EL 7/8/2012 POR ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DE: SOFIA ARIAS SANCHEZ, A: MARIA STELLA VALENCIA ARIAS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 753 DEL 20/4/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 24/4/2012 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARINA CC. 24.445.511 ARIAS DE BOTERO, A: LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 5837 DEL 28/12/1990 NOTARIA 3. DE ARMENIA REGISTRADA EL 3/1/1991 POR COMPRAVENTA PARCIAL DE 6.90 MTS.-DE FONDO POR 8.80 MTS. DE FRENTE. DE: SOFIA ARIAS SANCHEZ, DE: ARACELLY O MARIA ARACELLY(SIC) ARIAS DE VALENCIA, DE: MARINA(SIC) ARIAS DE BOTERO, A: SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- ESCRITURA 3973 DEL 27/12/1990 NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 2/1/1991 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE: LUZ ELENA ARIAS GIRALDO, DE: GEMMA INES O GEMA INES ARIAS GIRALDO, DE: GERARDO ARIAS GIRALDO, DE: SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO, DE: ALBERTO ARIAS GIRALDO, DE: FABIO ARIAS GIRALDO, DE: JESUS ANTONIO ARIAS GIRALDO, DE: LIGIA (SIC) GIRALDO DE ARIAS, A: MARINA ARIAS DE BOTERO, A: ARACELLY (SIC) ARIAS DE VALENCIA, A: SOFIA ARIAS SANCHEZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- SENTENCIA S.N. DEL 23/7/1985 JUZGADO 4. CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA REGISTRADA EL 27/8/1985 POR SUCESION 1/6 DE PARTE. DE: INES O MARIA INES ARIAS SANCHEZ, A: ARACELLY ARIAS SANCHEZ, A: MARINA ARIAS SANCHEZ, A: GERARDO ARIAS GIRALDO, A: SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO, A: FABIO ARIAS GIRALDO, A: LUZ ELENA ARIAS GIRALDO, A: GEMA INES ARIAS GIRALDO, A: JESUS ANTONIO ARIAS GIRALDO, A: SOFIA ARIAS SANCHEZ, A: ALBERTO ARIAS GIRALDO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- SENTENCIA S.N. DEL 23/7/1985 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA REGISTRADA EL 27/8/1985 POR SUCESION 1/6 PARTE. DE: EDUARDO ANTONIO ARIAS SANCHEZ, A: MARINA ARIAS SANCHEZ, A: GERARDO ARIAS GIRALDO, A: SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO, A: ALBERTO ARIAS GIRALDO, A: ARACELLY O MARIA ARACELLY ARIAS SANCHEZ, A: LUZ ELENA ARIAS GIRALDO, A: JESUS ANTONIO ARIAS GIRALDO, A: GEMA INES O GEMA ARIAS GIRALDO, A: SOFIA ARIAS SANCHEZ, A: FABIO ARIAS GIRALDO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- SENTENCIA S.N. DEL 18/7/1985 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA REGISTRADA EL 27/8/1985 POR SUCESION 1/6 PARTE DE: GERARDO ANTONIO (SIC) ARIAS SANCHEZ, A: GERARDO ARIAS GIRALDO, A: SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO, A: JESUS ANTONIO ARIAS GIRALDO, A: FABIO ARIAS GIRALDO, A: LUZ ELENA ARIAS GIRALDO, A: GEMA INES ARIAS GIRALDO, A: ALBERTO ARIAS GIRALDO, A: LIGIA GIRALDO C.V. DE ARIAS REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217. -- SENTENCIA S.N. DEL 26/5/1964 JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA REGISTRADA EN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200716248231973028

Nro Matricula: 280-213663

Página 2

Impreso el 16 de Julio de 2020 a las 05:25:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

9/1964 POR SUCESION DE: JUAN ESTEBAN ARIAS DE LA PAVA , DE: PASTORA SANCHEZ DE ARIAS , A: SOFIA ARIAS SANCHEZ , A: INES ARIAS SANCHEZ , A: ARACELLY ARIAS SANCHEZ , A: MARINA ARIAS SANCHEZ , A: GERARDO ARIAS SANCHEZ , A: EDUARDO ARIAS SANCHEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217 .- .- ESCRITURA 658 DEL 30/8/1948 NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 3/9/1948 POR COMPRAVENTA DE: CLARA ROSA MAZO DE BERMUDEZ , A: JUAN ESTEBAN ARIAS DE LA PAVA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-56217 .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

tipo Predio: URBANO
CARRERA 25 # 19-13 EDIFICIO SJ-25 -PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO # 302

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
280 - 56217

NOTACION: Nro 001 Fecha: 02-11-2016 Radicación: 2016-280-6-20947

oc: ESCRITURA 1195 DEL 20-06-2016 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

: NOREÑA GARCIA NELSON DE JESUS CC# 70827751 X

NOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2016 Radicación: 2016-280-6-20948

oc: ESCRITURA 2352 DEL 31-10-2016 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1195 DEL 20/06/2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DEL LOTE SOBRE EL CUAL SE CONSTITUYO LA PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

: NOREÑA GARCIA NELSON DE JESUS CC# 70827751 X

NOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-2019 Radicación: 2019-280-6-21573

oc: OFICIO 1648 DEL 09-12-2019 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS RADICADO # 2019-00923-00 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GIRALDO SIRLEY CC 43878058
: NOREÑA GARCIA NELSON DE JESUS CC# 70827751 X

NÚMERO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200716248231973028

Nro Matricula: 280-213663

Página 3

Impreso el 16 de Julio de 2020 a las 05:25:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

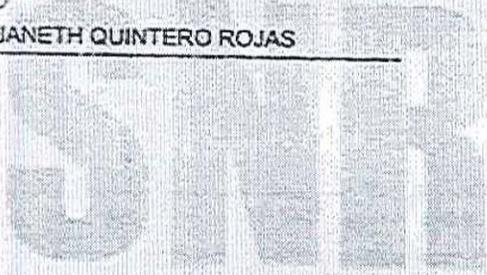
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-44702

FECHA: 16-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública